MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AUDITORIA INTERNA

Informe O-DlDAl/SUB-264-2022

## SIAD 609551

Consejo o consultoría de evaluación de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la

Dirección de Auditoría Interna en el Informe

O-DIDAI/SUB-155-2022, Auditoría practicada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, sobre la verificación del proceso de baja de bienes muebles inservibles en los centros educativos públicos

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2022

INDICE

## INTRODUCCION 1

OBJETIVOS 1

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1 RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1 COMPROMISO POR PARTE DE LOS RESPONSABLES 2

DIRFCCiON DE AUDITOR:A INTERNA INFORME No. 0-DlDA11SUB-264-2022

INTRODUCCION:

De conformidad con el nombramiento 0-DlDAl/SUB-264-2022 de fecha 5 de diciembre de 2022, fui nombrado para efectuar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe 0-DIDAI/SUB-155-2022, de la auditoría practicada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, sobre la verificación del proceso de baja de bienes muebles inservibles en los centros educativos públicos.

OBJETIVOS:

Objetivo General

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna,

Objetivo Específico

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

## ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a 3 recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría

Interna, en el informe 0-DIDAI/SUB-155-2022, de la auditoría practicada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, sobre la verificación del proceso de baja de bienes muebles inservibles en los centros educativos públicos.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo se resumen a continuación:

### RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (Ver detalle en formulario SRI)

De conformidad con el formulario SRI de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, firmado y sellado por el Director Departamental de Educación y al análisis de los comentarios e información presentada por la DIDEDUC Guatemala Sur, los establecimientos educativos EOUM Ramiro De León Carpio y EODP No. 45 Fuerza Aérea Guatemalteca muestran en sus registros del libro de inventario, la baja de bienes, por lo tanto, la recomendación ha sido implementada.

El beneficio y resultado de la implementación de la recomendación propicia asegurar el cumplimiento de aspectos legales y el fortalecimiento del control interno, lo cual permite dar certeza a los registros implementados en los establecimientos educativos.

RECOMENDACIONES EN PROCESO (Ver detalle en formulario SRI)

De conformidad con el formulario SRI de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, firmado y sellado por el Director Departamental de Educación y al análisis de los comentarios e información presentada por la DIDEDUC Guatemala Sur, se encuentra en proceso las siguientes recomendaciones:

De los 35 establecimientos educativos que presentaban deficiencias en los expedientes para el trámite de baja de bienes, de la EOUM No. 673 código 01-17-2153-43 no se adjuntó documentación alguna, asimismo de la EORM Colonia Las Margaritas J.M., código 01-17-7353-43 la diferencia de Q 400.00 en fa sumatoria total de los bienes no fue corregida.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Pág. 1



OIRFCCION

DE

iNTFRNA

De los 245 establecimientos educativos pendientes de realizar el proceso de baja de bienes muebles inservibles, 165 manifestaron que no realizarán dicho proceso al no tener bienes que sea necesario darles de baja, quedando pendiente de realizar el proceso de baja 80 establecimientos educativos.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, que no se cumpla con la normativa establecida para regularizar los inventarios en los establecimientos educativos y permanezcan en los mismos, bienes muebles inservibles que puedan ser objeto de pérdida o extravío.

## COMPROMISO POR PARTE DE LOS RESPONSABLES

De conformidad con el Oficio No. 18-2022 de fecha 13 de diciembre de 2022, la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, manifiesta: por medio del presente indicamos que la información será actualizada de acuerdo a la respuesta obtenida mediante la Circular SINV/DF/NO. 05/2022 de fecha 13 de diciembre del 2022, a partir del día 15 de diciembre del presente año.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Pág. 2







